

Lima, 9 de marzo de 2022

Oficio 1093-2021-2022-ADP-D/CR

Señora congresista
ELIZABETH MEDINA HERMOSILLA
Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión semipresencial que el Pleno celebró el 8 de marzo de 2022, se acumuló el Proyecto de Ley 1321/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que garantiza la participación de las mujeres en las instancias de concertación de las políticas públicas para la erradicación de la violencia, al dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 668/2021-PE y 1073/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de fortalecer las instancias de concertación, sean estas regionales, provinciales o distritales, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1321/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

799117